RESOLUCIÓN Nº 179/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 332.698;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..": resulta conveniente adjudicar los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2017 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" a las firmas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC Nº 80008449-7; EXIMPAR S.R.L., con RUC Nº 80002596-2; PROVINDUS S.A., RUC Nº 80010810-8 , considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las firmas:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P.I. · ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 179/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de setiembre de 2017.-

- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC Nº 80008449-7, por un monto total de Gs. 22.840.000 (Guaraníes veintidós millones ochocientos cuarenta mil) correspondiente a los ítems N° 1, 6 y 7; libre de todo gasto para la Convocante.-
- EXIMPAR S.R.L., con RUC Nº 80002596-2, por un monto total de Gs. 36.556.000 (treinta y seis millones quinientos cincuenta y seis mil guaraníes) correspondiente a los ítems N° 3, 4 y 8; libre de todo gasto para la Convocante.-
- PROVINDUS S.A., RUC Nº 80010810-8, por un monto total de Gs. 16.262.400 (dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos guaraníes) correspondiente al ítem N° 2; libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Declarar desierto el Ítem N° 5.

Art. 3º) Imputar los pagos correspondientes a el Rubro 530 – ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 51/2017.-

Art. 4º) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · NEEMBUCU

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-